



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA: Montería, Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho el presente asunto, informando a la señora Juez que, pese a lo ordenado en Auto calificado 31-03-2022, a la fecha no se tiene certeza de que se haya difundido a los juzgados del país, el inicio del presente trámite de solicitud de levantamiento de embargo y secuestro (Art. 597 C.G.P.). Es preciso manifestar al Despacho, que a pesar que se ofició al Consejo seccional de la Judicatura en Córdoba, no hubo respuesta. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CAJA AGRARIA
DEMANDADO	HERNÁN MANUEL RODIÑO GONZÁLEZ –CC.2.789.042
RADICADO	230013103 003 1997 00124 00
ASUNTO	ORDENAR SE SOLICITE DIFUSIÓN POR LA MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO -CENDOJ
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, toda vez que **no se tiene la certeza** del envío de la comunicación a los juzgados del país, se hace necesario solicitar apoyo a la MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO dispuesta por CENDOJ, para el envío de la comunicación a la lista de distribución.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, **Por secretaria**, se solicite apoyo a la MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO dispuesta por CENDOJ, para el envío a la lista de distribución, la comunicación donde se informe a todos los despachos judiciales de Colombia, el inicio del presente trámite de levantamiento de embargo y secuestro (**Art. 597 C.G.P.**) dentro del presente radicado (**230013103 003 1997 00124 00**), con la finalidad de que verifiquen si existen procesos con solicitud de remanente, embargo de crédito u otro interés sobre el mismo, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, y lo informen a este despacho judicial.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: Una vez obre la anterior documentación, vuelva a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e961df0240f34703d02f2cb3bd08b2a262d3f68e3b5b6bbbff83ab952c6ad6ea**

Documento generado en 15/06/2022 11:14:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>